

Plantel 209, Magdalena Contreras  
Dirección  
Coordinación Operativa  
Servicios Administrativos

Dirección del Conalep: Durango #17, Col. San Francisco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10820

Dirección de las Empresa: Sacalum Mz. 9 Lote # Col. Lomas de Padierna Del. Tlalpan C.P. 14240

FOLIO: CEO/209/025/16

**Objeto: Servicio Social**  
**CARTA DE INTENCIÓN**

El Lic. Raul Enrique Chávez Helguera, Encargado del Despacho de la Dirección del Plantel Magdalena Contreras del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el (la) Dr. Agustín Aguilar Ulloa; Director de Centro de Salud T II Hortencia, actuando en nombre de las Instituciones que representan, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo la (s) siguiente (s) acción (es) de Vinculación:

OBJETO: **Servicio Social**

LUGAR DE REALIZACIÓN: **Centro de Salud T II Hortencia ubicado en Sacalum Mz. 9 Lote # Col. Lomas de Padierna Del. Tlalpan C.P. 14240, Teléfono: 51-32-12-00**

PLAZO DE REALIZACIÓN: **2 de Marzo del 2016 al 2 de Septiembre del 2016**

COMPROMISOS RECÍPROCOS

**POR EL CONALEP:** Asignar estudiantes del Plantel de acuerdo al perfil previamente solicitado en los meses de Septiembre y Marzo, para la realización de Prácticas Profesionales por un periodo de 4 meses 4 horas diarias para acumular un total de 360 horas y para la realización de Servicio Social un periodo de 6 meses 4 horas diarias hasta acumular un total de 480 horas.

**POR LA EMPRESA:** Brindar la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos a los alumnos a través de su Servicio Social

**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:

**POR CONALEP:** Lic. Elvia Gómez Núñez Jefe de Proyecto de Promoción y Vinculación.

**POR LA EMPRESA:** Dr. Agustín Aguilar Ulloa

La presente carta de intención se firma en la Ciudad de México Distrito Federal, a los 2 días del mes de Marzo del año 2016.

Por Conalep

Lic. Raul Enrique Chávez Helguera  
Encargado del Despacho de la Dirección.



Di

Se elimino nombres y firmas.  
Fundamento legal: Artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.  
Motivación: En virtud de tratarse de datos personales.